

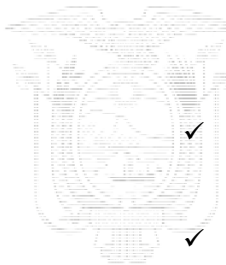
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP
UNIDAD FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sistema presupuestario y contable utilizado:

- ✓ Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Principales políticas contables:

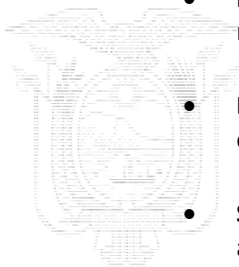
- ✓ Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público - Acuerdo Ministerial Nro. 447 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Registro Oficial Nro. Suplemento 259 de 24 de enero de 2008 y sus reformas.
- ✓ Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental actualizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 0067 el 06 de abril de 2016.
- ✓ Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas de cierre del ejercicio fiscal 2019 y apertura del ejercicio fiscal 2020 conforme los siguientes acuerdos y circular: Acuerdo Ministerial Nro. 0135 del 29 de noviembre de 2019, Acuerdo Ministerial Nro. 0151 del 24 de diciembre de 2019 y Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2019-0008-C del 27 de diciembre de 2019.
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – Arts. 70, 101, 148, 151, 152, 157 y 158.
- ✓ La Propiedad, Planta y Equipo se reconoce bajo los parámetros establecidos en la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.2.5; y a partir del mes de abril del 2016 a través de Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.
- ✓ Depreciación Método de Línea Recta, Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.2.6; y a partir del mes de abril del 2016 a través de Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.5.9 DEPRECIACIÓN.
- ✓ Reconocimiento de activos mineros (proyectos de inversión), como parte del activo según Normativa de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.10 Inversiones en Proyectos y Programas, en concordancia a la NIC 8 Políticas contables y NIIF's 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- ✓ Política para el reconocimiento de costos y gastos en las etapas de prospección, exploración y evaluación de los proyectos mineros aprobado por el Gerente General Subrogante con Resolución Nro. 126-ENAMI EP-2016.
- ✓ Las adquisiciones y consumo de existencias corriente e inversión se reconocen conforme a la Norma de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.2.4 Existencias; y a partir del mes de abril del 2016 a través de Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.3 INVENTARIOS.
- ✓ Moneda expresada en dólares.



NOTAS EXPLICATIVAS

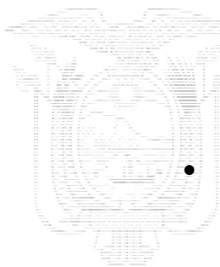
Breve descripción de las cuentas que se presentan en los estados financieros.

- **Efectivo y Equivalente de Efectivo.** - Cuentas que registran los saldos de la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador, y la cuenta de ingresos de autogestión de BanEcuador.
- **Anticipo de Fondos.** - Cuenta que registra los saldos de los anticipos entregados a proveedores, así como los fondos de reposición de caja chica tanto de administración como de proyectos de inversión.
- **Cuentas por cobrar.** - Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos, dentro del ejercicio fiscal.
- **Inventario para Consumo Corriente.** - Cuenta que registra las adquisiciones de los bienes de existencias adquiridos con presupuesto del gasto corriente, su consumo genera una disminución en el activo y ocasiona un Gasto no Operacional en el Estado de Resultados.
- **Inversiones Permanentes en Títulos y Valores.** - Cuenta que registra las inversiones realizadas en la Gran Nacional Mariscal Sucre.
- **Deudores Financieros.** - Agrupa las cuentas por Cobrar por concepto de tasas y contribuciones y Anticipos a proveedores entregados en ejercicios anteriores.
- **Servicios y Otros Pagos Diferidos.** - Corresponde a la cuenta de Prepagos de Seguros, su amortización mensual genera una disminución en el activo y un incremento en el gasto no operacional en el Estado de Resultados.
- **Propiedad, Planta y Equipo.** - Cuenta que registra la adquisición de bienes muebles e inmuebles con fuente de Financiamiento recursos fiscales destinados a actividades administrativas y operacionales.
- **Inversiones en Proyectos y Programas.** - Cuenta que registra la acumulación de gastos que se van realizando con cargo a los proyectos de inversión en los ejercicios fiscales Normativa Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.10.7 Acumulación de costos de proyectos y programas, su reconocimiento final ocasiona una disminución en el activo a través de la cuenta contable (-) Aplicación a gastos de Gestión y genera un Gastos Operacional en el Estado de Resultados. Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.10.6 Reconocimiento de Gastos de Gestión.
- **Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión.** - Cuenta que registra las adquisiciones de los bienes de existencias adquiridos con presupuesto del gasto de Inversión, su consumo genera una disminución en el activo y ocasiona un Gasto Operacional en el Estado de Resultados.
- **Bienes Muebles para Inversión.** - Cuenta que registra la adquisición de bienes muebles e inmuebles con fuente de Financiamiento recursos fiscales a través de Proyectos de Inversión aprobados por la SENPLADES destinados a actividades en programas.





- **Pasivo Corriente.** -Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago, a cumplir dentro del ejercicio fiscal, tales como remuneraciones, proveedores y/o contratistas de bienes y servicios, declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas y planillas patronales IESS.
- **Pasivo No Corriente.** -Comprende las deudas y obligaciones que se registran a largo plazo, encontrándose dentro de este grupo las provisiones por desahucio y despido intempestivo del personal con cargo a gasto corriente e inversión, conforme estudio actuarial al 31 de diciembre de 2018.
- **Patrimonio Público.** - Constituye todas las acciones participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que posean tanto al momento de su creación como en el futuro. Art. 38 Ley Orgánica de Empresas Publicas.
- **Ingresos de Gestión.** - Incluye los incrementos directos del financiamiento propio, originados por ingresos provenientes por cesión y transferencia de derechos mineros y compensación económica de los contratos de operaciones mineras.
- **Gastos de Gestión.** - Incluye las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en gastos incurridos en Inversiones Públicas, Remuneraciones, Bienes y Servicios, Financieros, Impuestos, Transferencias, Costos de Ventas, Gastos Diferidos, Actualizaciones y Ajustes.
- **Gastos en inversiones públicas.** - Cuenta que registra los gastos que se van amortizando de los proyectos de inversión en cada ejercicio fiscal. Normativa de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.10.6 Reconocimiento de gastos de gestión.
- **Transferencias y Donaciones Corrientes del Sector Público.** - Asignación presupuestaria gastos permanentes entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público.** - Asignación presupuestaria de gastos no permanentes proyectos de inversión aprobados por SENPLADES entregadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Transferencias entregadas.** - Registra las disminuciones indirectas del financiamiento propio otorgadas a entidades del Sector Público.
- **Otros Ingresos y Gastos.** - Cuentas que registran los valores de ajustes de ejercicios anteriores (transferencias no realizadas por el Ministerio de Economía Finanzas), Indemnizaciones y valores no reclamados, multas a proveedores y/o contratistas, Depreciación Bienes de Administración, de Inversión, amortizaciones y otros.
- **Resultado de Ejercicio.** - Ingresos menos gastos de operación más transferencia del Gobierno Central, menos transferencias entregadas, más/menos otros ingresos y gastos, este valor no puede ser considerado como superávit/o déficit de la empresa. Normativa de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.21 Cierre de cuentas.



NOTAS ACLARATORIASIMPORTANTES SUCESOS OCURRIDOS - REVELACIONESESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.Activo Corriente**1. Efectivo y Equivalente de Efectivo: \$ 871.770,80**

Corresponde principalmente a la recaudación en el último trimestre de recursos de autogestión por concepto de cesión y transferencia de derechos mineros de los Proyectos Torneado y Telimbela, así como las cuotas 1 y 2 del convenio modificatorio de la mencionada cesión de derechos a favor de la empresa Yankuang Donghua Construction Co. Ltda. Adicionalmente, se registran ingresos de autogestión por concepto de compensación económica realizado por los Operadores del Proyecto Muyuyacu conforme los contratos de Operación Minera suscritos con los mismos.

Impacto económico. - Una vez que se hayan cancelado todas las obligaciones a corto plazo del año 2019, el saldo disponible permitirá financiar las obligaciones a corto plazo del ejercicio fiscal 2020.

2. Anticipo de Fondos: \$ 1.200,00**Fondos a Rendir Cuentas: \$ 1.200,00**

Corresponde a los anticipos de “Viáticos Pasajes y Otros de Viaje en Proyectos y Programas” entregados a servidores en comisiones de servicios institucionales que quedaron pendientes de ser liquidados al 31 de diciembre del 2019, conforme al siguiente detalle:

Nro. Fondo	Custodio	Monto USD
84	POLO PROAÑO KLEVER MAURICIO	80,00
116	AUZ NARVAEZ MANUEL ALEJANDRO	1.120,00
	TOTAL	1.200,00

Impacto económico. – Estos fondos serán liquidados a inicios del año 2020, conforme la documentación de respaldo que se presente.

3. Cuentas por Cobrar: \$ 2.980.000,00

En aplicación a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.1.4 Reconocimiento de ingresos y al principio contable del Devengado, se reconoció el ingreso que se va recibir conforme el siguiente detalle:

Nro.	Empresa	Proyecto	Descripción	Valor Total	Valores Recaudados 2019	Saldo al 31-12-2019
1	TRANSCONMI CONSTRUCCION LTDA.	C. Huambuno	CONTRATOS DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS MINEROS DE CONCESIONES HUAMBUNO 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO HUAMBUNO.	2.000.000,00	300.000,00	1.700.000,00
2	YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO LTDA.	Torneado y Telimbela	CONVENIO MODIFICACION DEL LITERAL E) CLÁUSULA SÉPTIMA DE CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS MINEROS DE CONCESIONES DE LOS PROYECTOS TELIMBELA Y EL TORNEADO.	2.000.000,00	720.000,00	1.280.000,00
TOTAL				4.000.000,00	1.020.000,00	2.980.000,00

Impacto económico. - Su reconocimiento permitirá el ingreso por incrementos de beneficios económicos futuros, a través de la recaudación de efectivo que se realice en los ejercicios fiscales correspondientes.

4. Inventarios para Consumo Corriente: \$ 26.402,29

Agrupar las cuentas de bienes de existencias adquiridos por la Empresa con presupuesto corriente para el normal desarrollo de las actividades propias de los funcionarios de la ENAMI EP. En cumplimiento a la recomendación de Auditoría, actualmente su stock se controla en base a la herramienta informática desarrollada por los funcionarios de la Unidad de Tecnología y Comunicación de la ENAMI EP bajo el método de promedio ponderado.

Impacto económico. - Los consumos de las existencias originan una disminución en los Activos y un incremento en los Gastos no Operacionales, los controles de stock mínimo de las existencias generan un menor gasto, dando cumplimiento a las políticas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.

Activo No Corriente

5. Inversiones Permanentes en Títulos y Valores: \$ 51.000,00

Conforme Acta extraordinaria Nro. 004 del Directorio de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, Memorando Nro. 017-ENAMI-GG-2010 y Oficio Nro. GMS-01 que hacen referencia al depósito de valores en cuenta de integración de capital, la ENAMI EP otorga Aportes para Futura Capitalización a la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.

En el mes de enero del año 2019, se realiza la reclasificación contable de la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones" a la cuenta contable "Acciones" conforme copias de certificados notariados de acciones entregadas por la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. GNMMS mediante Oficio Nro. GMS-CEM-2019-015 de fecha 24 de enero de 2019.

Impacto económico. - El capital social de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre es de \$ 100.000,00 dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una, de las cuales 51 acciones corresponden a la Serie "A" propiedad de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

6. Deudores Financieros: \$ 4.938.457,69

Cuentas por Cobrar de Años Anteriores (Cuenta 124.83): \$ 2.250.000,00

En períodos anteriores al año 2019, en aplicación al principio del Devengado y a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.1.4 Reconocimiento de ingresos, se registró el ingreso por la cesión y transferencia de los proyectos mineros según el siguiente detalle:

Nro.	Empresa	Valor	Proyecto
1	Sociedad Minera Liga de Oro S.A Somilor	2.000.000,00	Sangola
2	Coop. Producción Minera Río Santiago Cayapa Cooprosan	250.000,00	Río Santiago
TOTAL		2.250.000,00	

La Sociedad Minera Liga de Oro S.A Somilor conforme el Pagaré de Vencimientos sucesivos suscrito con la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, inicia el pago de sus cuotas el 01 de diciembre de 2020.

El valor adeudado por la Cooperativa de Producción Minera Río Santiago Cayapa Cooprosan corresponde a la cartera vencida de más de 360 días. Es importante indicar, que esta cuenta se encuentra con sentencia judicial a favor de la ENAMI EP y la Coordinación Jurídica actualmente gestiona dicho cobro, motivo por el cual, dentro de este análisis, no se consideró la generación de una provisión de cuentas incobrables.

Impacto económico. - Su reconocimiento permitió el ingreso por incrementos de beneficios económicos futuros, cuya recaudación, generará el flujo de efectivo requerido para cubrir las operaciones de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

Cuentas por Cobrar de Años Anteriores (Cuenta 124.98): \$ 2.688.457,69

En el año 2017, en cumplimiento a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.1.4 Reconocimiento de ingresos, se registró el ingreso por la cesión y transferencia de las concesiones de los proyectos mineros Torneado y Telimbela.

Para el año 2018, a efectos de proceder con la recaudación de esta cuenta, se traslada a la cuenta contable 124.98 Cuentas por Cobrar Años Anteriores, misma que al 31 de diciembre de 2019 refleja el siguiente saldo:

Nro.	Empresa	Valor	Proyecto
1	Yankuang Donghua Construcción Co. Ltd.	2.688.457,69	Torneado y Telimbela
TOTAL		2.688.457,69	

Impacto económico. - Su recaudación actualmente se realiza conforme a los plazos de cobro establecidos contractualmente, que sirven para financiar las actividades económicas de la Empresa.

Propiedad planta y equipo - Activo Fijo

7. Bienes de administración: \$ 3.802.803,87

Informe de Inventario de la toma física de bienes de larga duración

Según el Informe de Inventario físico de bienes de larga duración y existencias al 31 de diciembre de 2018, presentado por la Unidad Administrativa a la Coordinación Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0210-MEM de fecha 23 de mayo de 2019, no señala ajustes por diferencias en bienes de larga duración y existencias, que la Unidad Financiera deba registrar. Sin embargo, se informa que existen 332 bienes de larga duración sin uso por el valor de \$ 5.319.632,18, debido en su mayoría al cierre de operaciones en los Proyectos Mineros y a los recortes administrativos registrados en los últimos dos períodos dentro de la ENAMI EP.

Sobre la revisión efectuada al Informe de Inventario Físico, la Supervisora Financiera, mediante Memorando Nro. ENAMI-UFI-2019-0082-MEM de fecha 03 de junio de 2019 dirigido al Coordinador Administrativo Financiero, informa: *"(...) realizada la revisión por la Unidad Financiera, existen conclusiones y recomendaciones señaladas en dicho informe, relacionadas a bienes de larga duración sin uso, bienes en mal estado y bienes en comodato, por lo que requerimos que conforme el caso lo amerite, la Unidad Administrativa realice los trámites correspondientes y se mantenga informada a la Unidad Financiera."*

En razón del levantamiento efectuado, la Unidad Administrativa recomendó al señor Gerente General, disponer a la Gerencia Técnica de Exploración el determinar el uso de los bienes de larga duración durante el ejercicio 2019, o de considerarlo pertinente, analizar la posibilidad de enajenación de los mismos mediante procesos de remate.

Una vez realizado el análisis por parte de la Gerencia Técnica de Exploración y de la Coordinación de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad se determinaron los bienes que permanecerían sin utilización en las actividades operativas de la ENAMI EP. Sobre lo cual, se determinó la contratación del servicio de peritaje calificado, conforme la normativa legal vigente, de la totalidad de los bienes de larga duración sin uso, que sirviera de base para el inicio del proceso de remate de bienes y cuyo resultado optimizaría la utilización de los recursos y generaría ingresos que permitan financiar las actividades económicas de la ENAMI EP.

Mediante memorando Nro. ENAMI-CAF-2019-0249-MEM de 3 de julio de 2019, el Coordinador Administrativo Financiero solicitó al señor Gerente General que, sobre los diferentes informes y reportes realizados de los bienes de larga duración sin uso, así como el procedimiento de peritaje efectuado en junio de 2019, y de acuerdo a la normativa sobre los procesos de remate de bienes, se analice la pertinencia de nominar una "Comisión Interdisciplinaria Para Análisis y Determinación de Listado de Bienes de Larga Duración Para Inicio de Proceso de Remate".

En el mes de julio de 2019, el Señor Gerente General designa a los integrantes de la "Comisión Interdisciplinaria para *Análisis y Determinación de Listado de Bienes de Larga Duración Para Inicio de Proceso de Remate*".

Mediante memorando No. ENAMI-CAF-2019-0318-MEM de 28 de agosto de 2019, el Coordinador Administrativo Financiero, remitió el Informe elaborado por la "Comisión interdisciplinaria para análisis y determinación de listado de bienes de larga duración para inicio de proceso de remate" para aprobación por parte del señor Gerente General Subrogante; el informe en su parte conclusiva, establece: *"una vez analizadas las condiciones de uso y destino de los bienes de larga duración que fueron objeto del proceso de peritaje en el mes de junio de 2019, ha establecido un total de SESENTA Y DOS (62) ítems de bienes de larga duración que permanecen obsoletos o sin uso, por un valor base de USD 719.067,41 para el inicio del proceso de enajenación mediante remate."*

Cabe mencionar que acorde al análisis realizado por la referida Comisión, los 62 bienes permanecen sin uso y no se prevé su utilización en las actividades operativas de la ENAMI EP.

El 10 de octubre de 2019, el Gerente General Subrogante de la ENAMI EP, aprobó el informe de la Comisión Interdisciplinaria para Análisis y Determinación de Listado de Bienes de Larga Duración para Inicio de Proceso de Remate mediante sumilla: *"CAF, APROBADO"* inserta en el Memorando No. ENAMI-CAF-2019-0349-MEM.

La ENAMI EP ha dado cumplimiento a todo el proceso dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, restando únicamente el cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración y Control de los Bienes y Existencias de la Empresa Nacional Minera, que señala: *"(..) 2. El Directorio de la Empresa tiene la atribución de autorizar la enajenación de bienes de la empresa de conformidad con la normativa aplicable desde el monto que éstos establezcan (...)"*

Una vez que se cuente con la aprobación por parte del Directorio de la ENAMI EP, la Administración podrá dar inicio al proceso de enajenación de bienes de larga duración mediante remate, el cual tiene como avalúo base el valor de USD 719.067,41. La Unidad Administrativa en el año 2020, realizará el seguimiento de la aprobación por parte del Directorio al proceso de remate de bienes conforme lo determina la normativa.

El Informe de Inventario físico de bienes de larga duración y existencias al 31 de diciembre de 2019, será presentado por la Unidad Administrativa a la Coordinación Administrativa Financiera en el año 2020, cuyo resultado se informará en dicho período.

Conciliación contable y Revalorización de bienes de larga duración

Mediante Memorando Nro. ENAMI-UFI-2019-0079-MEM de fecha 29 de mayo de 2019, la Analista 2 del Área de Contabilidad, presentó a la Supervisora Financiera el Informe de Conciliación Contable de Bienes de Larga Duración con fecha corte al 31 de mayo de 2019. Dentro de este informe se incluyen los anexos junto con los ajustes contables que han sido aprobados previamente por la Supervisora Financiera.

Con fecha 03 de junio de 2019, mediante Memorando Nro. ENAMI-UFI-2019-0083-MEM la Supervisora Financiera da a conocer al Coordinador Administrativo Financiero, el Informe de Conciliación Contable de Bienes de Larga Duración para su revisión y autorización del registro de los ajustes contables, previo la revisión por parte de la Unidad Administrativa.

Mediante Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0245-MEM de fecha 13 de junio de 2019, el Analista 2 de Gestión de Activos emite su respuesta a la revisión efectuada al Informe de

Conciliación Contable concluyendo: “(...) que no se registraron observaciones respecto de la Conciliación Contable efectuado por la Unidad Financiera y las diferencias generadas corresponden a ajustes por depreciación de bienes que deben ser registrados por el responsable del área de Contabilidad.” Por lo cual, la Supervisora Administrativa, a través del Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0249-MEM de fecha 13 de junio del presente, comunica de la revisión efectuada, al Coordinador Administrativo Financiero.

A través de la sumilla inserta en el Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0249-MEM de fecha 13 de junio del 2019, el Coordinador Administrativo Financiero dispone: “Unidad Financiera: Realizar registro contable. 13/06/2019”.

Según Memorando ENAMI-UF-2019-0095-MEM de 19 de junio de 2019, dirigido a la Supervisora Financiera, la Analista 2 del Área de Contabilidad presenta el Informe de Revalorización de Bienes de Larga Duración actualizado al 31 de Mayo de 2019, basado en la información presentada por la Comisión de Revalorización al 31 de diciembre 2017, a través de los Memorandos Nro. ENAMI-UAD-2017-0779-MEM de fecha 27 de diciembre de 2017 y Nro. ENAMI-CAF-2018-0585-MEM de fecha 26 de diciembre de 2018, determinando los ajustes por revalorización de bienes de larga duración, los cuales han sido aprobados por la Supervisora Financiera y autorizados su registro contable por el señor Coordinador Administrativo Financiero mediante sumilla inserta en Memorando Nro. ENAMI-UF-2019-0098-MEM de fecha 26 de junio de 2019.

A través del Memorando Nro. ENAMI-UF-2019-0102-MEM de fecha 04 de julio de 2019, la Supervisora Financiera, solicita al señor Coordinador Administrativo Financiero disponga a la Unidad Administrativa realice la conciliación de bienes de larga duración al 30 de junio de 2019 (fecha que incluye depreciaciones de bienes de larga duración del mes de junio de 2019) con la información y documentación adjunta a dicho memorando, a efectos de que la Unidad Administrativa mantenga su información debidamente actualizada y conciliada con la información contable.

Impacto económico. – La revisión efectuada por el Área de Contabilidad para la Conciliación Contable de los Bienes de Larga Duración, su Revalorización, y su Depreciación, generaron varios asientos de ajuste, que, según el caso, modificaron contablemente su valor, y cuya contrapartida afectó las cuentas contables de actualizaciones y ajustes de ingresos y gastos dentro del Estado de Resultados.

8. Inversiones en Proyectos y programas: \$ 6.441.329,56

En aplicación a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental Nro. 3.1.10.6 Reconocimiento de gastos de gestión y a la aprobación del Gerente General de la “**Política para el reconocimiento de costos y gastos en las etapas de prospección, exploración y evaluación de los proyectos mineros**”, en el ejercicio fiscal 2019 se dio continuidad al reconocimiento como Gastos Operacionales de los desembolsos que no fueron considerados como capitalizables en los proyectos de inversión, sin que ello implique un incremento de los techos presupuestarios o la asignación de recursos para el año 2020.

Impacto económico. - El reconocimiento de gastos, así como el cierre, liquidación y entrega por cesión y transferencia de los proyectos mineros ocasiona que los costos que se registran inicialmente como parte de los Activos genera un impacto negativo en el Estado de Resultados, ya que se registran como gastos operacionales.

Pasivo Corriente.**9. Depósitos y Fondos de Terceros / Cuentas por Pagar Bienes y Servicios / Cuentas por pagar Impuesto al Valor Agregado: \$ 140.291,53**

Corresponde a obligaciones pendientes de liquidación al final del ejercicio fiscal 2019, las mismas que se relacionan directamente con el pago de aportes y préstamos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas, obligaciones que deben ser cumplidas en enero del 2020. Adicionalmente, se incluyen las cuentas por pagar a proveedores por la adquisición de bienes y servicios tanto de gasto corriente como de inversión. El detalle es el siguiente:

Cód. Contable	Cuenta	Institución Beneficiaria	Concepto	Valor
212.40	Descuentos y Retenc. Generados en Gastos	IESS	Aportes, Préstamos y Fondos de Reserva	43.362,63
212.40	Descuentos y Retenc. Generados en Gastos	SRI	Retenciones Fuente del Impuesto a la Renta	836,43
213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	Proveedores	Proveedores por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	43.641,20
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	Proveedores	Proveedores por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	43.254,96
213.81	Cuentas por Pagar IVA	SRI	Retenciones de IVA	7.788,86
213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	Proveedores	Proveedores por Pagar de Inversiones en Bienes de Larga Duración	1.407,45
			TOTAL	140.291,53

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no presenta cuentas por pagar relacionadas con el personal de la Empresa al 31 de diciembre de 2019.

Impacto económico. – Estas obligaciones serán cubiertas en el año del 2020 con el saldo disponible de caja bancos al 01 de enero de 2020, disminuyendo de esta manera el saldo de la cuenta bancaria.

Pasivo No Corriente.**10. Provisiones: \$ 59.982,31**

Corresponde a aquellas deudas y obligaciones de la Empresa a largo plazo. Conforme Memorando Nro. ENAMI-UTH-2019-0086-MEM de fecha 10 de mayo de 2019, la Supervisora de la Unidad de Talento Humano realiza la entrega oficial a la Unidad Financiera del Informe del Estudio Actuarial al 31 de diciembre del año 2018. En base a la información presentada, se procedió al registro de las provisiones de empleados tanto de gasto corriente como de inversión,

relacionados con las provisiones por Desahucio y Despido Intempestivo, conforme el siguiente detalle:

Cód. Contable	Cuenta	Concepto	Valor
225.91.14	Indemnizaciones Laborales	Provisiones por remuneraciones corrientes	44.269,11
225.91.15	Desahucio	Provisiones por remuneraciones corrientes	14.510,56
225.93.14	Indemnizaciones Laborales	Provisiones por remuneraciones de inversión	1.003,70
225.93.15	Desahucio	Provisiones por remuneraciones de inversión	198,94
TOTAL			59.982,31

El Estudio del cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2019, será registrado en el año 2020, una vez que sus resultados sean informados por parte de la Unidad de Talento Humano.

Impacto económico. – Constituye una estimación de los desembolsos futuros que la Empresa deba hacer frente como parte de las obligaciones laborales con sus empleados.



Patrimonio.

11. Patrimonio Empresas Públicas: \$ 16.108.149,76

Constituye todas las acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que posee la empresa al 31 de diciembre de 2019 y que se ha venido acumulando a lo largo de su vida institucional.

Impacto económico. - El valor del resultado del ejercicio fiscal 2019, que consta en el Estado de Resultados por \$ 2.815.750,01 como utilidad del ejercicio, al iniciar el año 2020 va a incrementar el Patrimonio de la empresa.

12. Cuentas de Orden: \$ 6.677.537,42

Este saldo se compone por el valor de \$ 6.659.373,69 que corresponde a garantías en documentos, específicamente por la custodia de pagarés a favor de la ENAMI EP y que se van renovando y/o dando de baja conforme se vayan cumpliendo los plazos establecidos contractualmente; adicional el valor de \$ 18.163.73 que corresponden al registro de bienes no depreciables que según la normativa no cumplen los requisitos para ser considerados como activos fijos, pero deben ser sujetos de control.

Impacto económico. - Las cuentas de orden no presentan impacto en los resultados del ejercicio fiscal 2019, su registro contable obedece a la normativa de control dispuesto para éste efecto.

ESTADO DE RESULTADOS.**Ingresos No Operacionales.****1. Superficiales Mineros: \$ 2.401.582,40**

Agrupa los valores por concepto del reconocimiento de los ingresos por el contrato de cesión y transferencia del Proyecto Huambuno, regalías del contrato de cesión y transferencia del Proyecto Congüime, así como también valores recaudados por compensación económica de los contratos de operación de las concesiones mineras Muyuyacu.

Los Ingresos son registrados en razón del reconocimiento por la entrega de las concesiones mineras, sin que ello implique la recaudación del ingreso en efectivo para su reconocimiento final, esta recaudación se realizará conforme se vayan cumpliendo los términos de cobro estipulados contractualmente.

Impacto económico. - Es un ingreso que se reconoce en aplicación al Principio contable del Devengado dispuesto por las Normas de Contabilidad Gubernamental, donde los efectos de los eventos económicos se registran el momento que ocurren independientemente de que se haya efectuado el cobro en efectivo.

Estos ingresos constituyen ingresos de autogestión que permitieron financiar una parte importante de las actividades económicas de la ENAMI EP durante el año 2019.

2. Otros no Especificados: \$ 2.010.456,98

El saldo comprende los valores generados por multas a proveedores, descuentos varios realizados a servidores, etc durante el año 2019. El valor más relevante corresponde al reconocimiento del ingreso por concepto del Convenio de Modificación del Literal E) Cláusula Séptima del contrato de cesión y transferencia de derechos mineros de las concesiones de los Proyectos Torneado y Telimbela. A continuación, se detalla su composición contable:

Cód. Contable	Cuenta	Concepto	Valor
625-04-04	Incumplimientos de Contratos	Multas a proveedores por incumplimientos de contratos.	4.045,15
625-22-01	Indemnizaciones de Sinistros	Seguro Sucre: Indemnización por daño parcial PORTATIL HP 8540W SERIE: CND0471S8Y. COD. PPYE: 262	428,00
625-24-99	Otros No especificados	Registro de Otros ingresos varios y del Devengado de Convenio Modificación del LITERAL E) CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros de los Proyectos Torneado y Telimbela (YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION).	2.005.983,83
TOTAL			2.010.456,98

Se reconoce el ingreso del Convenio Modificatorio al contrato de cesión y transferencia de derechos mineros de los Proyectos Mineros Torneado y Telimbela, en aplicación al Principio contable del Devengado dispuesto por las Normas de Contabilidad Gubernamental, donde los efectos de los eventos económicos se registran el momento que ocurren independientemente de que se haya efectuado el cobro en efectivo.

Impacto económico. - Incremento de los ingresos para cubrir gastos propios de la gestión administrativa.

3. Actualización de Activos: \$ 740.870,74

Se registran los valores de incremento por efecto de la conciliación de saldos de cuentas de Bienes de Larga Duración, su Revalorización, y su Depreciación, realizada por el área de Contabilidad en el presente ejercicio.

Impacto económico. - Incremento de los ingresos por consecuencia de actualización de activos.

Gastos Operacionales

4. Gastos en Inversiones Públicas – Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público: \$ 24.032,13

Agrupar los valores que registran las disminuciones de las existencias de los bienes contabilizados originalmente como proyectos de Inversión, a causa de su consumo propio para la generación de las inversiones.

Impacto económico. - Al reconocerlo como gasto genera una disminución de los activos de la empresa que se refleja en el Estado de Resultados como Gastos Operacionales.

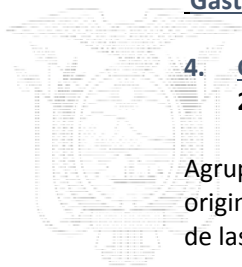
5. Gastos en Inversiones Públicas - Inversiones en Exploración y Evaluación de Recursos: \$ 87.531,94

En el ejercicio fiscal 2019 se continuó con la aplicación de la Política Contable que clasifica los desembolsos realizados en los proyectos de inversión como costos atribuibles al proyecto y como Gastos Operacionales lo que permite reflejar los gastos de gestión en el Estado de Resultados.

Impacto económico. - Su reconocimiento incrementa los gastos de gestión en el desarrollo de las actividades mineras de los proyectos.

6. Gastos Remuneraciones, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros y Otros y Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores: \$ 1.907.287,68

Agrupar las cuentas de gastos que registran los desembolsos realizados por la empresa por concepto de remuneraciones y beneficios sociales, además en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de la ENAMI EP, así como obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a liquidaciones de haberes de ex servidores. La generación de estos gastos repercute en la consecución de los objetivos institucionales. Su desglose es el siguiente:



Grupo Cta.	Descripción	Valor
633	Remuneraciones	1.474.757,40
634	Bienes y Servicios de Consumo	358.786,56
635	Gastos financieros y Otros	50.657,50
637	Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores	23.086,22
TOTAL		1.907.287,68

Impacto económico. - La acumulación de estos gastos repercute directamente en los resultados del ejercicio, lo que influirá en el incremento o disminución del Patrimonio de Empresa Públicas.

7. Actualizaciones y Ajustes de Gastos: \$ 113.468,22

Corresponde la disminución de valores ocasionados por efecto de la conciliación de saldos de cuentas de Bienes de Larga Duración, su Revalorización, y su Depreciación, realizada por el área de Contabilidad en el presente ejercicio. Adicionalmente, incluye el registro del gasto de la provisión por Desahucio y Despido Intempestivo del personal, conforme el Estudio Actuarial al 31 de diciembre del año 2018.

Impacto económico. - Decremento de los ingresos por consecuencia de la actualización de pasivos y patrimonio.

8. Transferencias Netas: \$ 541.545,27

Comprende las transferencias recibidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para cubrir las actividades operativas y administrativas de ENAMI EP de fuente fiscal 001.

Impacto económico. - Las Transferencias Recibidas por el Ministerio de Economía y Finanzas constituyen recursos fiscales que permitieron financiar una parte de las actividades económicas de la ENAMI EP durante el año 2019.

9. Resultado del ejercicio: \$ 2.815.750,01 (Utilidad)

La utilidad del ejercicio del presente año, obedece principalmente al reconocimiento y registro del ingreso del Contrato de Cesión y Transferencia de los derechos mineros del proyecto Huambuno a la empresa TRANSCONMI CONSTRUCCION C. LTDA.; así como el registro del ingreso por concepto del Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión y Transferencia de derechos mineros de los proyectos Torneado y Telimbela a la empresa YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO. LTD.

Impacto económico. - El reconocimiento de los ingresos se realiza en base al principio contable del Devengado, sin que ello implique la recuperación obligatoria o cobro de la totalidad del ingreso registrado, estos cobros se irán recuperando paulatinamente conforme se vayan cumpliendo los plazos contractuales, inyectando de ésta manera recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones planificadas.

El resultado del presente ejercicio genera un incremento en el Patrimonio de la Empresa.



Norma Técnica sobre cuentas transitorias, para la conciliación de saldos contables en las Empresas Públicas

Con fecha 27 de junio del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Acuerdo Ministerial No. 0066 emite la "Norma Técnica sobre cuentas transitorias, para la conciliación de saldos contables en las empresas públicas". Esta normativa es publicada en el Registro Oficial No. 533 de fecha 18 de julio de 2019.

Contenido relevante del Acuerdo Nro. 066

"5. Cuentas Transitorias para Conciliación de Cuentas

5.1. Las EP que mantengan saldos contables pendientes por conciliar al 30 de junio de 2019 deberán crear "Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos" para los distintos grupos de cuentas, e incorporar en ellas dichos saldos.

5.2. Las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos, servirán para focalizar las tareas de ajuste hasta llegar a su conciliación y, posteriormente, ser trasladada la información a la cuenta de origen.

5.3. Las transacciones a partir del 1 de julio de 2019, deben registrarse en las cuentas ordinarias y no podrán trasladarse a las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos.

5.4. Al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros reflejarán los saldos no conciliados que permanezcan en las Cuentas Transitorias para la Conciliación de Saldos. Los estados financieros así elaborados serán sometidos a auditoría externa.

6. Revisión de saldos de las Cuentas Transitorias de Conciliación de Saldos.

6.1. Excepto por las normas contenidas en este apartado, se seguirán aquellas previstas de modo general en las normas de contabilidad aplicadas en cada una de las empresas públicas en el ejercicio fiscal 2019 (v. gr., NIIF, NICSP o NCG).

6.2. La depuración de los saldos es de exclusiva responsabilidad de la EP, bajo la coordinación de los órganos internos destinatarios de esta norma técnica.

6.3. Los saldos de inversiones financieras que se mantengan durante el ejercicio 2019, deberán ser objeto de actualización con la finalidad de mantener a su valor razonable en la contabilidad.

6.4. Las cuentas de dudosa recuperación deberán ser analizadas y depuradas de acuerdo a su temporalidad, aplicando para este propósito el criterio de la prescripción de la acción para su ejecución o cobro, según las normas jurídicas vigentes.

6.5. Las cuentas de créditos diferidos deberán contar con los saldos de estimaciones de las respectivas obligaciones.

6.6. Los saldos de propiedad, planta y equipo deberán ser revalorizados por única vez, según corresponda como parte de las directrices para adopción por primera vez. En aquellos casos en los que no se pueda conocer el valor del costo histórico, se aplicará su costo atribuido.

6.7. De no existir la documentación que avale el dominio o propiedad de los bienes, se deberá mantener el saldo no conciliado hasta la regularización de la titularidad.

6.8. Los saldos de los inventarios (existencias), deberán estar igualmente conciliados y realizado el consumo de los mismos, tomando en cuenta el método del costo promedio ponderado a su ingreso en la bodega de almacenamiento.

6.9. Los bienes intangibles se incorporarán contablemente, en cuanto cumplan con los requisitos indicados en las normas emitidas para el efecto.

6.10. Se deberán registrar contablemente los valores correspondientes a las provisiones, sin que implique afectación presupuestaria.

6.11. Todas las empresas públicas deberán aplicar en su proforma presupuestaria, los ítems establecidos en los catálogos emitidos por el MEF.

8. Información requerida para depuración de saldos

8.1. En los procesos de control externo, las EP se ocuparán de que en los contratos que lleguen a celebrarse se incluyan estipulaciones en las que se agreguen, al menos, los requerimientos de información que constan en este apartado.

8.2. En los informes de auditoría externa de los estados financieros de las EP cortados al 31 de diciembre de 2019, se dejará constancia:

- (a) De los saldos de las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos;
- (b) La aplicación de esta Norma Técnica en la preparación de los estados financieros;
- (c) La opinión del auditor sobre las causas de las que se desprendan los saldos de las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos;
- (d) Las recomendaciones para superar la situación de hecho que origine los saldos en las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos;
- (e) La razonabilidad de las restantes cifras presentadas en los estados financieros de una empresa pública y sobre el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables, incluida esta norma técnica; y,
- (f) La exposición razonada de las observaciones vertidas en relación con la información presentada en los estados financieros, incluida sobre aquellos saldos constantes en las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos.

8.3. Por ser esta norma técnica de cumplimiento obligatorio, se deberá incluir en los contratos de auditoría externa que una EP llegue a celebrar. Se entenderá que el respectivo contrato se encuentra incumplido, si el auditor externo emitiera un informe en el que se abstenga de emitir opinión y no satisfaga los requerimientos de información contenidos en este apartado.”

Cumplimiento de la Norma Técnica por parte de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP

Para el cumplimiento de la esta Norma Técnica, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP basa su revisión principalmente en el apartado No. 6 sobre la “Revisión de saldos de las Cuentas Transitorias de Conciliación de Saldos”. Así:

6.1. Excepto por las normas contenidas en este apartado, se seguirán aquellas previstas de modo general en las normas de contabilidad aplicadas en cada una de las empresas públicas en el ejercicio fiscal 2019 (v. gr., NIIF, NICSP o NCG).

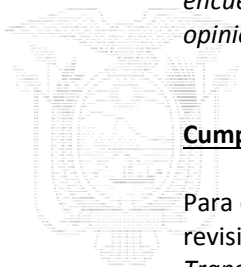
La normativa contable aplicable para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra expuesta en el presente documento de Notas a los Estados Financieros dentro de los apartados “Principales políticas contables” y “Normativa aplicable para la emisión de Estados Financieros”.

6.2. La depuración de los saldos es de exclusiva responsabilidad de la EP, bajo la coordinación de los órganos internos destinatarios de esta norma técnica.

La ENAMI EP a través de la Unidad Financiera de la Coordinación Administrativa y Financiera ha dado cumplimiento a la depuración de saldos conforme lo determina esta norma técnica.

6.3. Los saldos de inversiones financieras que se mantengan durante el ejercicio 2019, deberán ser objeto de actualización con la finalidad de mantener a su valor razonable en la contabilidad.

La empresa Nacional Minera ENAMI EP, registra Acciones dentro del grupo de cuentas Inversiones en Títulos y Valores. Estas Acciones corresponde a las que la ENAMI EP mantiene en la empresa Gran Nacional Minera Mariscal Sucre por USD \$ 51.000,00. El capital social de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre es de \$ 100.000,00 dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una, de las cuales 51 acciones corresponden a la Serie “A” propiedad de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.



En el mes de enero del año 2019, se realiza la reclasificación contable de la cuenta de “Aportes para futuras capitalizaciones” a la cuenta contable “Acciones” conforme copias de certificados notariados de acciones entregadas por la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. GNMMS mediante Oficio Nro. GMS-CEM-2019-015 de fecha 24 de enero de 2019. (Ver apartado No. “5. Inversiones Permanentes en Títulos y Valores”)

6.4. Las cuentas de dudosa recuperación deberán ser analizadas y depuradas de acuerdo a su temporalidad, aplicando para este propósito el criterio de la prescripción de la acción para su ejecución o cobro, según las normas jurídicas vigentes.

Dentro del presente documento de Notas a los Estados Financieros del año 2019, así como en el Informe de “Análisis de cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2019, se presenta un análisis a las mismas, determinando que “(...) al existir expectativas reales de cobro no cabe la generación de una provisión de cuentas incobrables del valor de las cuentas por cobrar registradas en el Estado de Situación Financiera, con fecha corte al 31 de diciembre de 2019.”

6.5. Las cuentas de créditos diferidos deberán contar con los saldos de estimaciones de las respectivas obligaciones.

Dentro del Pasivo No Corriente – Otros Pasivos, en el Estado de Situación Financiera de la ENAMI EP al 31 de diciembre de 2019, se encuentra el grupo contable 225 denominado “Créditos Diferidos” que comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos que, por sus características, se devengan en el tiempo; así como las estimaciones de obligaciones a cumplir en períodos posteriores.

En el caso particular de la ENAMI EP, en el año 2019, se realizó el registro contable de las estimaciones por desahucio y despido intempestivo de los servidores, realizadas por un actuario, conforme Memorando Nro. ENAMI-UTH-2019-0086-MEM de fecha 10 de mayo de 2019, donde la Supervisora de la Unidad de Talento Humano realiza la entrega oficial a la Unidad Financiera del Informe del Estudio Actuarial al 31 de diciembre del año 2018. En base a la información presentada, se procedió al registro de las provisiones de empleados tanto de gasto corriente como de inversión, relacionados con las provisiones por Desahucio y Despido Intempestivo. (Ver apartado No. “10. Provisiones” de este documento de Notas a los Estados Financieros).

6.6. Los saldos de propiedad, planta y equipo deberán ser revalorizados por única vez, según corresponda como parte de las directrices para adopción por primera vez. En aquellos casos en los que no se pueda conocer el valor del costo histórico, se aplicará su costo atribuido.

Conforme lo expone el apartado No. “7. Bienes de administración” de este documento, se informa que: El área contable de la Unidad Financiera realizó primeramente el proceso de conciliación contable de los bienes con fecha corte al 31 de mayo de 2019, puesto que esto es un requisito previo a la revalorización de bienes.

Según Memorando ENAMI-UF1-2019-0095-MEM de 19 de junio de 2019, dirigido a la Supervisora Financiera, la Analista 2 del Área de Contabilidad presenta el Informe de Revalorización de Bienes de Larga Duración actualizado al 31 de Mayo de 2019, basado en la información presentada por la Comisión de Revalorización al 31 de diciembre 2017, a través de los Memorandos Nro. ENAMI-UAD-2017-0779-MEM de fecha 27 de diciembre de 2017 y Nro. ENAMI-CAF-2018-0585-MEM de fecha 26 de diciembre de 2018, determinando los ajustes por revalorización de bienes de larga duración, los cuales han sido aprobados por la Supervisora Financiera y autorizados su registro contable por el señor Coordinador Administrativo Financiero mediante sumilla inserta en Memorando Nro. ENAMI-UF1-2019-0098-MEM de fecha 26 de junio de 2019.

A través del Memorando Nro. ENAMI-UFI-2019-0102-MEM de fecha 04 de julio de 2019, la Supervisora Financiera, solicita al señor Coordinador Administrativo Financiero disponga a la Unidad Administrativa realice la conciliación de bienes de larga duración al 30 de junio de 2019 (fecha que incluye depreciaciones de bienes de larga duración del mes de junio de 2019) con la información y documentación adjunta a dicho memorando, a efectos de que la Unidad Administrativa mantenga su información debidamente actualizada y conciliada con la información contable.

La información antes expuesta, da cuenta de su cumplimiento.

6.7. De no existir la documentación que avale el dominio o propiedad de los bienes, se deberá mantener el saldo no conciliado hasta la regularización de la titularidad.

Todos los bienes que posee la ENAMI EP y que se encuentran registrados contablemente en los estados financieros, presentan documentos que avalan el dominio y propiedad de la Empresa, como requisito previo a su ingreso.

6.8. Los saldos de los inventarios (existencias), deberán estar igualmente conciliados y realizado el consumo de los mismos, tomando en cuenta el método del costo promedio ponderado a su ingreso en la bodega de almacenamiento.

Los inventarios (existencias) son conciliados y registrados su consumo de forma mensual por parte de la Unidad Financiera, conforme los reportes entregados por la Unidad Administrativa. Adicionalmente, los bienes de existencias son controlados por el analista de bienes y Activos Fijos de la Unidad Administra, bajo el método del costo promedio ponderado.

6.9. Los bienes intangibles se incorporarán contablemente, en cuanto cumplan con los requisitos indicados en las normas emitidas para el efecto.

Al 31 de diciembre de 2019, los Estados Financieros de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, no registra bienes intangibles.

6.10. Se deberán registrar contablemente los valores correspondientes a las provisiones, sin que implique afectación presupuestaria.

Conforme lo mencionado en el presente documento, al 31 de diciembre de 2019, los Estados Financieros de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, registran provisiones dentro del Pasivo por concepto de Desahucio y Despido Intempestivo.

6.11. Todas las empresas públicas deberán aplicar en su proforma presupuestaria, los ítems establecidos en los catálogos emitidos por el MEF.

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP, aplica dentro de su proforma presupuestaria los ítems establecidos en los catálogos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Cabe mencionar que la ENAMI EP, actualmente, utiliza como herramienta financiera el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, administrado por el Ministerio de Economía de Finanzas.

CONCLUSIÓN:

Una vez efectuada la revisión de la Norma, principalmente al apartado No. 6 que habla sobre la "Revisión de saldos de las Cuentas Transitorias de Conciliación de Saldos", se determina que cada uno de los puntos que aplica para la ENAMI EP, han sido cumplidos, por lo cual no se mantiene saldos no conciliados al 31 de diciembre de 2019.



Normativa aplicable para la emisión de Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Empresa han sido elaborados bajo las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial N° 447 Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental actualizadas con Acuerdo Ministerial N° 0067 el 06 de abril de 2016 y demás normas sujetas al reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos. En materia de su registro y control de las operaciones presupuestarias y contables se utiliza el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

En el año 2018 se planificó la implementación de NIIF'S, incluso se realizaron los estudios previos y TRDs para la contratación de una consultoría y la adquisición de un sistema informático que permita la adopción y migración de las operaciones financieras hacia el modelo de Normas Internacionales de Información Financiera.

Sin embargo, a la par de este proceso y a fin de obtener el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas que otorgue el aval y viabilidad para la implementación de NIIF's, la Coordinación Administrativa Financiera de la Empresa envió a dicha Cartera de Estado el Oficio Nro. ENAMI-CAF-2018-0208-OFC con fecha 11 de septiembre de 2018, donde se solicitó que la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental precise que Norma Internacional de Contabilidad aplicaría para la ENAMI EP.

En atención a dicha consulta, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 08 de octubre de 2018 mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2018-3067-O, manifiesta que:

“Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP, están diseñadas para ser aplicadas por entidades del sector público que cumplan los siguientes requisitos:

**Son responsables de la prestación de servicios en beneficio del público y/o a la redistribución del ingreso y la riqueza.*

**Principalmente, financian sus actividades directa o indirectamente por medio de impuestos y/o transferencias.*

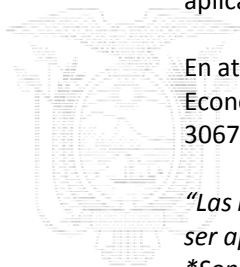
**No generan un beneficio en sus resultados.*

En este contexto, al estar la empresa pública cumpliendo con los requisitos antes detallados, se precisará la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.” (lo subrayado me corresponde).

Por tanto, conforme la determinación realizada por el ente rector de las Finanzas Públicas, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP actualmente se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, sobre la base de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental constantes en el Acuerdo Ministerial Nro. 0067.


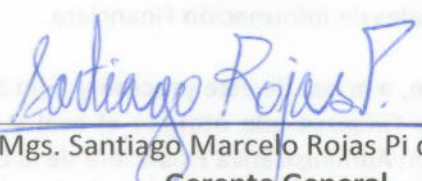


Como parte de las iniciativas para modernizar las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), promovió la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que regirán a partir del 01 de enero de 2020, para lo cual, en el mes de mayo del presente, difundió el **“Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP”**.

Es por eso que a través del Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0047-MEM de fecha 23 de mayo de 2019, el señor Gerente General presentó a las Coordinaciones y Gerencias el



"Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, a partir del 01 de enero de 2020", para conocimiento de todas las áreas, aplicación y cumplimiento del mismo, según corresponda. Adicionalmente, se procedió a la difusión de este instructivo a todo el personal de la Empresa, mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2019.

Actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas, aún se encuentra trabajando en el sistema integrado de gestión financiera para su implementación, que cumpla con todos los estándares internacionales. Cabe mencionar que este es un proceso que le compete en su totalidad a esta Cartera de Estado, como ente rector de las finanzas públicas.

	
<p>Ing. Iván Alexander Gordón Mora Coordinador Administrativo Financiero</p>	<p>Mgs. Santiago Marcelo Rojas Pi de la Serra Gerente General</p>
	
<p>Ing. Dayana Alexandra Villegas Obando Analista 2</p>	<p>Ing. Amanda Cristina Mero Avilés Supervisor Financiero</p>

